

RESOLUCIÓN 0325
NEUQUEN, 13 MAY 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 163-M-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Infraestructura –Secretaría de Coordinación e Infraestructura, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra “ACUEDUCTO DE PVC 75 MM. REFORZADO - TOMA EL TRÉBOL”, con un Presupuesto Oficial de \$3.018.350,00 y un plazo de ejecución de obra de 60 días corridos;

Que la presente obra consiste en la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de un refuerzo de agua potable a fin de mejorar la calidad del servicio domiciliario para el sector denominado toma “El Trébol”. El mismo se empalmara a la red existente ubicada en la intersección de las calles Centeno y Conquistadores del Desierto;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.1.1-6.13-974;

Que la Dirección General de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la obra cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación antes mencionada, que la misma será financiada con recursos de RENTAS GENERALES, y que es necesaria una reestructura presupuestaria;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 43 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Subsecretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales, sin perjuicio de ello en esta oportunidad se considera conveniente que la obra sea autorizada mediante Resolución del Señor Secretario de Coordinación e Infraestructura debido a la reestructura presupuestaria requerida;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) REESTRUCTÚRESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17 de Diciembre de 2020 de la siguiente manera:

Servicio Administrativo:
Curso de Acción:

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL


Ing. MANUEL M. BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)
Partida Principal: Obra Pública
Obra: Pavimentación, Cordon Cuneta y Desague Bº Rentas Generales 3,018,350
 Mercantiles

Total Curso de Acción **CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)** **3,018,350**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3,018,350
--------	----------------------------------	-----------

TOTAL DÉBITOS		\$ 3,018,350
----------------------	--	---------------------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Curso de Acción: ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL
Proyecto: CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA
Partida Principal: Obra Pública
Obra: Red de Agua Potable en Varios Sectores Rentas Generales 3,018,350
 Mercantiles

Total Curso de Acción **CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA** **3,018,350**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3,018,350
--------	----------------------------------	-----------

TOTAL CRÉDITOS		\$ 3,018,350
-----------------------	--	---------------------

ARTÍCULO 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs. 43, confeccionado por la Subsecretaría de Infraestructura para contratar la obra "ACUEDUCTO DE PVC 75 MM. REFORZADO - TOMA EL TRÉBOL", con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$3.018.350,00) y un plazo de ejecución de obra de SESENTA (60) días corridos.

ARTÍCULO 3º) AUTORIZASE el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° 05/2021, para contratar la ejecución de la obra "ACUEDUCTO DE PVC 75 MM. REFORZADO - TOMA EL TRÉBOL".

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


 Ing. MARÍA M. BRUNO
 Subsecretaría de Infraestructura
 Municipalidad de Neuquén